Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721330 1OP9C-SF4UC-Y2N44 B163FC07EB4AB8219BC2BB96A97823EA8E4896C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**
**Servicio de Contratación Centralizada**

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**

FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PREVIO A LA CREACIÓN DE OBRADORES AGROALIMENTARIOS COMUNITARIOS EN LAS COMARCAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

| Tipo de Contrato | ☐ Suministro | ☒ Servicios | Otro: |
|---|---|---|---|

Centro Gestor: Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Persona responsable del Contrato: Antonio Rodríguez Artacho

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (SIN IVA): 14.660,00 €

IMPORTE DEL IVA (21%): 3.078,60 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 17.738,60 €

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721330 1OP9C-SF4UC-Y2N44 B163FC07EB4AB8219BC2BB96A97823EA8E4896C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
Servicio de Contratación Centralizada

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

## CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS:

### 1. INTRODUCCCIÓN

Entre los objetivos de la Diputación de Badajoz y, concretamente, del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad está contribuir al desarrollo equilibrado de nuestra provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medioambiente.

El desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible, promocionando los recursos endógenos del territorio, el apoyo a la igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y el fomento del emprendimiento, son las líneas fundamentales de actuación, desempeñando las competencias provinciales en materia de sostenibilidad, economía circular, cambio climático, eficiencia energética, medio ambiente urbano y rural, lucha contra la despoblación, innovación y capacitación para el empleo.

En esa línea se encuentran, entre otras, las pequeñas actividades de transformación de alimentos, sobre las

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721330 1OP9C-SF4UC-Y2N44 B163FC07EB4AB8219BC2BB96A97823EA8E4896C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



que la Unión Europea está marcando unas nuevas pautas más facilitadoras en lo referente a los permisos para su implantación y las autoridades españolas están en el proceso de toma del testigo, reduciendo progresivamente los requisitos, como es el caso de la aprobación del R.D. 176/2013, de 8 de marzo, por el que se derogan total o parcialmente determinadas reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad referidas a productos alimentarios.

Desde la entrada en vigor de la referida norma, la creación de una sala de elaboración multifuncional de productos alimentarios, separando en el tiempo las diferentes elaboraciones es objetivamente posible y, por tanto, también lo es el desarrollo de obradores comunitarios o compartidos de ámbito municipal, comarcal o coincidente con el de los C.I.D. de Diputación, en los que las personas con conocimientos valiosos, que vienen desde la tradición, puedan elaborar y legalmente vender sus alimentos. Tal iniciativa contribuye desde múltiples ópticas a un desarrollo rural equilibrado y sostenible, como son la generación de empleo, la valoración de la tradición, la fijación de la población en el medio rural, la reducción de la brecha de género -dado el mayor protagonismo de la mujer en las elaboraciones de alimentos-, la seguridad y soberanía alimentaria y la valoración de los alimentos agrícolas y ganaderos locales y, por tanto, del comercio de proximidad.

Al respecto cabe indicar que entendemos por obrador la infraestructura en la que se pueden elaborar de forma artesanal diferentes alimentos con materias primas de origen animal o vegetal, normalmente producidas o procedentes del entorno, y que el carácter de comunitario lo da el hecho de que será compartido por diferentes personas para realizar sus propias elaboraciones.

Pero para poder planificar las acciones a desarrollar para el fomento de una red de obradores comunitarios en la provincia, es preciso disponer previamente de un diagnóstico sobre la viabilidad de los mismos en cada zona del territorio, desde las ópticas del número de socios, instituciones y entidades interesadas, y de las infraestructuras o locales disponibles para su implementación, así como sobre las posibles elaboraciones y calendarios a desarrollar en cada zona y las sucesivas actuaciones a realizar para la efectiva implementación de los obradores.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la obtención de un diagnóstico de cada uno de los ámbitos territoriales de los centros integrales de desarrollo (C.I.D.) de Diputación, sobre la viabilidad de implementar un obrador comunitario en cada ámbito territorial, diagnóstico que debe detallar todos los aspectos relacionados en la cláusula 5.

Debe obtenerse de la interacción sobre el territorio con las entidades, asociaciones y otros agentes implicados, en un proceso participativo.

## 3. ÁMBITOS TERRITORIALES

Los ámbitos territoriales de actuación para el desarrollo de los trabajos y la obtención de los correspondientes diagnósticos serán los de los 14 C.I.D. de Diputación, que son los siguientes:

- C.I.D. Campiña Sur
- C.I.D. Municipios Centro
- C.I.D. Guadiana
- C.I.D. La Serena
- C.I.D. La Serena – Vegas Altas
- C.I.D. La Siberia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721330 1OP9C-SF4UC-Y2N44 B163FC07EB4AB8219BC2BB96A97823EA8E4896C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



- C.I.D. Lácara – Los Baldíos
- C.I.D. Comarca de Olivenza
- C.I.D. Sierra Suroeste
- C.I.D. Tentudía
- C.I.D. Tierra de Barros
- C.I.D. Tierra de Barros – Rio Matachel
- C.I.D. Vegas Bajas
- C.I.D. Zafra – Rio Bodión

Los municipios que conforman cada uno de esos territorios son los que se indican en el documento Anexo a este Pliego.

## 4. METODOLOGÍA

Se desarrollará en cada uno de los territorios C.I.D. una metodología participativa basada en las siguientes fases sucesivas:

1. **Fase Preliminar**, en la que se establecerá la finalidad y los objetivos del trabajo con el sujeto del proceso (asociaciones del entorno y productores interesados) y las posibles entidades promotoras (ayuntamiento, diputación…). Se analizará y determinará, además, el potencial social, económico, cultural y ecológico del proceso, a través de entrevistas, grupos de discusión y la observación participante con diferentes perfiles y agentes implicados en el proceso (administraciones, técnicos, emprendedores, expertos…).

2. **Fase de Investigación participativa.**

   2.1. Diagnóstico participativo- Se analizará el contexto y realidad de partida desde una perspectiva holística, incorporando tanto datos objetivos sobre la realidad local, como visiones subjetivas de los diversos actores implicados.

   2.2. Plan de Acción- Se concretarán las propuestas surgidas del diagnóstico en líneas de actuación, en las que los actores implicados asumirán el papel protagonista para el desarrollo del proceso, en este caso, la creación de un obrador comunitario. Esta fase supone, por tanto, la definición y elaboración del plan empresarial a través de reuniones y talleres desarrollados con metodologías participativas.

3. **Fase de Acción participativa**

   El trabajo del equipo técnico durante esta fase consistirá en dinamizar el desarrollo de las acciones incluidas en el Plan de Acción, que se estructurará en mesas de trabajo sectoriales, y en proporcionar acompañamiento y asesoramiento técnico a las mesas de trabajo. Uno de los resultados de esta fase será la realización del plan empresarial para lo que se aplicará el modelo canvas de análisis de iniciativas empresariales, adaptado a la economía social.

4. **Fase de evaluación y reajuste**

   En esta fase se realizará una evaluación intermedia participada de los resultados obtenidos, lo que dará lugar, en su caso, a la redefinición y el reajuste de los objetivos, y finalizará con una evaluación final de los resultados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721330 1OP9C-SF4UC-Y2N44 B163FC07EB4AB8219BC2BB96A97823EA8E4896C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Durante todo el proceso además de la planificación metodológica, la dinamización y la facilitación de las acciones, se llevará a cabo un trabajo continuado de asesoramiento técnico que dará lugar a diferentes informes y documentos técnicos que servirán de guía y apoyo al proceso de constitución y al futuro funcionamiento autónomo de los grupos de trabajo o la propia cooperativa o asociación que se constituya.

**5. Jornada final**

Se realizará una jornada final pública para la información y divulgación amplia del proceso y los resultados obtenidos, lo que servirá, a la vez, para la posible incorporación e implicación de nuevos socios y personas con el mismo.

## 5. DIRECTOR TÉCNICO DEL PROYECTO

La empresa adjudicataria deberá designar para la ejecución de los trabajos a un Director Técnico del Proyecto, con una experiencia mínima de 3 años en proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Ejercerá asimismo las funciones de interlocución ante la Diputación de Badajoz.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de 12 meses a partir de la formalización del contrato.

## 7. PRODUCTOS RESULTANTES

El adjudicatario entregará al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación un documento de conclusiones de cada ámbito territorial de los C.I.D., que contendrá, al menos:

- Diagnóstico técnico participativo sobre la viabilidad de creación de un obrador comunitario artesanal.
- Captación de socios, instituciones y personas interesadas en la creación de un obrador comunitario artesanal.
- Diagnóstico sobre los promotores con más interés y más potencial.
- Diagnóstico sobre la implicación de los ayuntamientos y otras entidades públicas o privadas.
- Informes y Documentos de apoyo:
    - Inventario de producciones agrarias.
    - Inventario de proyectos de interés, experiencias similares de éxito .
    - Dossier con información técnica, fases y contactos del proyecto

Asimismo, el adjudicatario entregará una Memoria Final que recoja para cada territorio, entre otros aspectos, las actividades de difusión y captación realizadas, los contactos mantenidos, las acciones de asesoramiento técnico y de formación, las charlas-coloquio mantenidas, los informes y documentos técnicos editados y aportados a los implicados y las incidencias surgidas durante el proceso.

## 8. PROPIEDAD Y FORMATO DE LOS TRABAJOS, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721330 1OP9C-SF4UC-Y2N44 B163FC07EB4AB8219BC2BB96A97823EA8E4896C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Los trabajos se entregarán además de en pdf en un formato editable. La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación Provincial.

Asimismo, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por último, la empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados, se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas que opten a la ejecución de este contrato deberán presentar una propuesta técnica de una extensión máxima de 20 páginas, que deberá recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción detallada de la metodología a emplear para la obtención de los diagnósticos.
- Cronograma, por meses, del desarrollo de las distintas acciones.
- Plan de difusión del proyecto entre las entidades, técnicos y otros agentes de interés de los territorios, y de comunicación con los mismos.
- Plan de difusión del proyecto y de captación de posibles asociaciones y empresarios interesadas en la creación de los obradores.
- Recursos humanos, materiales y técnicos que empleará para el desarrollo del servicio.
- Talleres o acciones formativas que impartirá en el desarrollo del servicio.

## 10. FORMA DE PAGO

El servicio se abonará tras la finalización completa del contrato, una vez aceptada la factura y previa presentación de los productos resultantes referidos en la cláusula 7.

Alternativamente, podrá abonarse parcialmente el contrato conforme se vayan finalizando los trabajos en los distintos territorios y presentando en relación con éstos toda la documentación referida en la cláusula 7.

A tales efectos se considerará que el precio unitario del servicio para cada territorio será el resultante de dividir el precio de adjudicación por 14.

## 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:

- **Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721330 1OP9C-SF4UC-Y2N44 B163FC07EB4AB8219BC2BB96A97823EA8E4896C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**
**Servicio de Contratación Centralizada**

Oferta económica: hasta 50 puntos.

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo, conforme a la siguiente fórmula:

**P = 50 * OME/OL**

Donde:

**P** es la puntuación obtenida

**OL** es la oferta del licitador que se valora

**OME** es la oferta más económica

- **Criterios valorables mediante juicios de valor:**

  Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada **hasta 50 puntos**, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y concreción de la misma, conforme a los aspectos que se detallan a continuación:

  - Propuesta de la metodología a emplear para la obtención de los objetivos del contrato: se valorará el grado de creatividad, pertinencia, coherencia e idoneidad de la propuesta planteada. Hasta 15 puntos.
  - Propuesta de cronograma para el desarrollo de las acciones: se valorará su coherencia e idoneidad en relación con las distintas fases de la propuesta metodológica y del proceso participativo. Hasta 8 puntos.
  - Propuesta de difusión y comunicación del proyecto entre las posibles entidades promotoras y otros agentes de interés de los territorios: se valorará la intensidad, alcance e idoneidad de las acciones programadas en este campo. Hasta 8 puntos.
  - Propuesta de difusión y captación del proyecto entre asociaciones y posibles emprendedores como socios de las instalaciones objeto del mismo: se valorará la intensidad, alcance e idoneidad de las acciones propuestas en este sentido. Hasta 9 puntos.
  - Recursos humanos del adjudicatario destinados a la realización del contrato: se valorará el perfil del personal encargado de la organización y gestión de las distintas acciones, así como de la impartición de las acciones formativas y de las labores de asesoramiento y seguimiento del proceso. Hasta 10 puntos.

Se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 25 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de juicios, por debajo de la cual serán desestimadas en el presente procedimiento de licitación, por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

El Coordinador de la Oficina de Emprendimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS**
**Servicio de Contratación Centralizada**

Fdo. Antonio Rodríguez Artacho

VºBº El Director del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Fdo. Alejandro Peña Paredes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2721330 1OP9C-SF4UC-Y2N44 B163FC07EB4AB8219BC2BB96A97823EA8E4896C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10